

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 3352

EN CONCON, 31 DIC 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Resolución Exenta 682-B de fecha 06 de noviembre del 2019, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en donde se aprueban las fechas para publicar Plan Anual de Compras de los Servicios Públicos.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, el que en su Capítulo X "Plan Anual de Compras", establece que cada identidad deberá elaborar y evaluar un Plan de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante el periodo, la cual se publicará en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE**, el Plan Anual de Compras del año 2020 de las Unidades de Secplac, Adquisiciones, Salud y Educación de la Ilustre Municipalidad de Concón, cuyo texto se adjunta al Presente Decreto y pasa a formar parte integrante del mismo.
- 2. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del portal www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAC/LSV/JSV

Distribución:

- 1.- Control
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Departamento de Educación
- 4.- Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)